

Chía, **ABR 2024.**

Señores
INVERSIONES LULU S.A.S
Ciudad

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"** por lo que le invita a cotizar los bienes que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Suministro.

Condiciones técnicas del suministro:

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DESAYUNO	Una bebida con leche 200 C.C. una porción de proteína 200 gramos (huevos, carne o pollo), una harina 150 gramos (pan, arepa o patacón), una porción de fruta (papaya, melón, sandía) en una taza por 40 gramos	UNIDAD
2	ALMUERZO	Una porción de proteína 200 gramos de carne, pollo o pescado, 350 gramos de pollo (pierna pernil), o 200 de filete de pollo, cereal (arroz) o harina 150 gramos porción, 100 gramos de tubérculos, 150 gramos, principio, bebida.	UNIDAD
3	CENA	Una porción de proteína 200 gramos de carne o pescado, o 350 gramos de pollo (pierna pernil), o 200 de filete de pollo, cereal (arroz) o harina 150 gramos porción, 100 gramos de tubérculos, 150 principio, bebida.	UNIDAD
4	REFRIGERIO	Refrigerio conformados por: Un jugo tetra pack (caja) de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, pastel de pollo p carne o hawaiano fresco de 300 gramos o a8ndwich de jamón y queso tajado o doble crema presentación entre 110 y 120 gramos empacado en bolea ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos, son su respectiva servilleta. Una fruta manzana o durazno saludable de 210 gramos y una chocolatina .de 12 gramos.	UNIDAD

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) a partir del inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Forma de pago que ofrece el Municipio:

El Municipio de Chía pagará el valor del contrato mediante dos (2) pagos, así un pago mensual y un pago final correspondiente a la fracción de 15 días. El valor de cada pago será liquidado a los precios unitarios de cada producto (desayuno, almuerzo, cena y refrigerio), de acuerdo con el suministro efectivamente realizado.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de Seguridad social y parafiscales cuando corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT.
- Talonario de control de entrega de raciones y debidamente firmado por el supervisor
- Constancia de permanencia de las unidades de apoyo policial o militar cuando se requiera
- Para los Uniformados de la policía permanentes en el Municipio de Chía, aportar planilla de control diario.

Lugar de entrega de los bienes descritos: El sitio para la entrega del suministro será en el establecimiento de comercio ubicado dentro del perímetro Urbano del Municipio de Chía; no obstante, si por necesidades del servicio se requiere, se deberán entregar las raciones fuera del establecimiento de comercio, pero dentro de la jurisdicción del Municipio.

Garantías requeridas:

Características		Condición	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	cumplimiento	Por el término de duración del mismo y cuatro meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía.	el 10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el plazo de ejecución del contrato y tres años más a partir de la fecha de expedición de la garantía.	el 5% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio, o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.		

Característica	Condición
	Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del valor del presupuesto oficial definido por el Municipio de Chía para la presente licitación.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el Municipio de Chía con NIT 899999172-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Su cotización puede ser entregada en la Secretaría de Gobierno Carrera 7 No. 12-100 o escaneada al correo sec.gobierno@chia.gov.co, hasta el día ABR 2024.

Al elaborar su cotización por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos.

Cordialmente,



HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ

Secretario de Gobierno

Elaboró: Juan Sebastián Donoso Sarmiento - Contratista
Revisó y aprobó: Hansel Enrique Gaona Pérez - Secretario de Gobierno

Señores
LA MONCHIS
Ciudad

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA”** por lo que le invita a cotizar los bienes que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Suministro.

Condiciones técnicas del suministro:

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DESAYUNO	Una bebida con leche 200 C.C. una porción de proteína 200 gramos (huevos, carne o pollo), una harina 150 gramos (pan, arepa o patacón), una porción de fruta (papaya, melón, sandía) en una taza por 40 gramos	UNIDAD
2	ALMUERZO	Una porción de proteína 200 gramos de carne, pollo ò pescado, 350 gramos de pollo (pierna pernil), o 200 de filete de pollo, cereal (arroz) o harina 150 gramos porción, 100 gramos de tubérculos, 150 gramos, principio, bebida.	UNIDAD
3	CENA	Una porción de proteína 200 gramos de carne o pescado, o 350 gramos de pollo (pierna pernil) o 200 de filete de pollo, cereal (arroz) o harina 150 gramos porción, 100 gramos de tubérculos, 150 principio, bebida.	UNIDAD
4	REFRIGERIO	Refrigerio conformados por: Un jugo tetra pack (caja) de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, pastel de pollo p carne o hawaiano fresco de 300 gramos o a8ndwich de jamón y queso tajado o doble crema presentación entre 110 y 120 gramos empacado en bolea ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos, son su respectiva servilleta. Una fruta manzana o durazno saludable de 210 gramos y una chocolatina .de 12 gramos.	UNIDAD

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) a partir del inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Forma de pago que ofrece el Municipio:

El Municipio de Chía pagará el valor del contrato mediante dos (2) pagos, así un pago mensual y un pago final correspondiente a la fracción de 15 días. El valor de cada pago será liquidado a los precios unitarios de cada producto (desayuno, almuerzo, cena y refrigerio), de acuerdo con el suministro efectivamente realizado.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de Seguridad social y parafiscales cuando corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT.
- Talonario de control de entrega de raciones y debidamente firmado por el supervisor
- Constancia de permanencia de las unidades de apoyo policial o militar cuando se requiera
- Para los Uniformados de la policía permanentes en el Municipio de Chía, aportar planilla de control diario.

Lugar de entrega de los bienes descritos: El sitio para la entrega del suministro será en el establecimiento de comercio ubicado dentro del perímetro Urbano del Municipio de Chía; no obstante, si por necesidades del servicio se requiere, se deberán entregar las raciones fuera del establecimiento de comercio, pero dentro de la jurisdicción del Municipio.

Garantías requeridas:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	cumplimiento	Por el término de duración del mismo y cuatro meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía.	el 10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el plazo de ejecución del contrato y tres años más a partir de la fecha de expedición de la garantía.	el 5% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.		

Característica	Condición
	Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del valor del presupuesto oficial definido por el Municipio de Chía para la presente licitación.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el Municipio de Chía con NIT 899999172-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

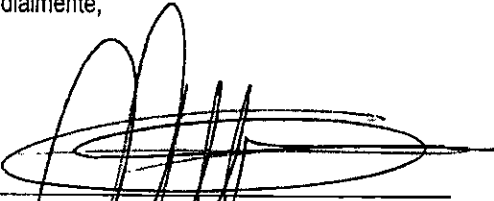
Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Su cotización puede ser entregada en la Secretaría de Gobierno Carrera 7 No. 12-100 o escaneada al correo sec.gobierno@chia.gov.co, hasta el día ABR 2024.

Al elaborar su cotización por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos.

Cordialmente,



HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ

Secretario de Gobierno

Elaboró: Juan Sebastián Doroso Samiento – Contratista
Revisó y aprobó: Hansel Enrique Gaona Pérez – Secretario de Gobierno